

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

15108 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se otorga concesión administrativa a Aquagestión Sur, Sociedad Limitada.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5.n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado con fecha 21 de abril de 2015, una concesión administrativa para ocupar un área de 1.075 metros cuadrados en el edificio Acuario del Puerto de Sevilla, perteneciente al dominio público portuario estatal, situado en la margen izquierda del Canal de Alfonso XIII, en el Muelle de las Delicias, con destino a la ejecución de las obras y explotación de un restaurante y autorización para la cesión de uso y disfrute de la misma a la entidad Sociedad de Restauración Acuario de Sevilla, Sociedad Limitada.

Autorizado: Aquagestión Sur, Sociedad Limitada.

Plazo: Hasta el 30 de junio de 2038, con posibilidad de prórroga hasta el 30 de junio de 2043.

Tasas a abonar: Tasa de ocupación de terrenos (sin incluir las infraestructuras, superestructuras e instalaciones) de 6,036862 euros/metro cuadrado/año en proporción a la superficie edificada ocupada de 1.300 metros cuadrados, IVA no incluido.

Tasa por ocupación de obras e instalaciones (ocupación de infraestructuras, superestructuras e instalaciones) de 13.183,57 euros/año, IVA no incluido.

Tasa por el ejercicio de actividades comerciales industriales y de servicios en el dominio público portuario del 2,5% a la parte del volumen de negocio anual habido hasta los primeros 850.000 euros; del 2% a la parte del volumen de negocio anual que exceda de 850.000 euros y hasta 1.500.000 euros; del 3% a la parte del volumen de negocio anual que exceda de 1.500.000 euros y hasta 2.000.000 euros, y del 4% a la parte del volumen de negocio anual que exceda de 2.000.000 euros, con una cuantía mínima anual de 19.125 euros, IVA no incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 4 de mayo de 2015.- La Presidenta, Carmen Castreño Lucas.

ID: A150020042-1